

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios, autorizo de manera voluntaria, previa, expresa e informada a **VALORENZ S.A.S.** identificada con NIT. 901.463. 273- 9 y dirección electrónica [www.valorenz.com](http://www.valorenz.com) en calidad de **RESPONSABLE**, para tratar mis datos personales de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales, disponible en la página web [www.valorenz.com](http://www.valorenz.com). **VALORENZ S.A.S.** queda autorizado para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer mis datos personales aquí suministrados, de acuerdo con las finalidades de suministro por cualquier medio de información comercial de servicios y/o productos, fines estadísticos y las relacionadas con el desarrollo del objeto social de la Compañía, la administración y manejo de los productos y/o servicios prestados y/o comercializados, la adopción de medidas para la prevención de actividades ilícitas y/o por temas relacionados con el sistema de autocontrol y gestión del riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas (**SAGRILAF**). Finalmente declaro que la información y datos personales que he dispuesto para el tratamiento por parte de **VALORENZ S.A.S.** la he suministrado de forma voluntaria y es verídica. Como titular de datos personales he sido informado de la posibilidad de ejercer el derecho de consulta queja o reclamo, así como la actualización, supresión o modificación de mis datos o cualquier derecho dirigiendo de forma gratuita una Consulta y/o Comunicación en este sentido a la dirección electrónica Adicionalmente, conforme a lo establecido en la ley 1266 de 2008, obrando en nombre propio autorizo de manera expresa, concreta, suficiente, voluntaria, informada e irrevocable a **VALORENZ S.A.S.** identificada como se indicó con anterioridad y en calidad de **RESPONSABLE** y a las entidades que directa o indirectamente tengan participación accionaria o sean asociados, o a quienes representen sus derechos y ostenten en el futuro la calidad de acreedor, cesionario, o cualquier calidad frente a la empresa, como titular de la información, de ahora en adelante **LAS ENTIDADES**, para que realicen el tratamiento de mi información financiera, crediticia y comercial, conforme a las finalidades aquí señaladas: i) Soliciten, consulten, compartan, informen, reporten, procesen, modifiquen, actualicen, aclaren, retiren o divulguen ante Operadores de Información y Riesgo, todo lo referente a la información financiera, comercial y crediticia (presente, pasada y futura) y aquella relacionada con los derechos y obligaciones originados en virtud de cualquier contrato celebrado y operación que la empresa haya llegado o llegare a celebrar con cualquiera de **LAS ENTIDADES**. En caso de que en el futuro, **LAS ENTIDADES** efectúen a favor de un tercero, una venta de cartera, o una cesión a cualquier título de las obligaciones a cargo de la empresa, los efectos de la anterior autorización se extenderán a este en los mismos términos y condiciones.

Acceso y uso de mensajes de datos En adelante y de conformidad con la ley 527 de 1999 y el decreto 2364 de 2012, acepto realizar transacciones, trámites y/o acuerdos con **VALORENZ S.A.S.** de manera electrónica. Los métodos de firma electrónica que utilizaré podrán ser los establecidos en la Ley 527, como lo son: códigos, contraseñas, datos biométricos, entre otros, los cuales autorizo sean enviados por **VALORENZ S.A.S.** a través de un mensaje de texto a mi teléfono móvil o un correo electrónico registrado.

### ACUERDO PARA EL USO DE FIRMA ELECTRÓNICA

Para la legalización de los Documentos necesarios para el proceso de solicitud, aprobación y otorgamiento del Crédito de Libranza, Valorenz S.A.S. y el Usuario, (en adelante, conjuntamente "las Partes") acuerdan que los Documentos necesarios para ello serán firmados utilizando Firma Electrónica de conformidad con el decreto 2364 de 2012, mediante mecanismos que cumplen los requisitos allí contemplados y que las Partes reconocen como confiables y apropiados. Las Partes aceptan que los Documentos serán firmados mediante el método de Firma Electrónica del aplicativo de Valorenz. Es importante para las Partes que aceptan este Acuerdo, tener en cuenta los siguientes aspectos: Consideraciones: 1. Que la ley 527 de 1999 consagró la

Firma Electrónica como equivalente de la firma manuscrita, dándole la misma validez y efectos jurídicos que los de la firma manuscrita, siempre y cuando cumpla con los requisitos de confiabilidad consagrados en el Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. 2. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 2364 de 2012, para el uso de la Firma Electrónica se requiere de un acuerdo de voluntades, mediante el cual se estipulen las condiciones legales y técnicas a las cuales se ajustarán las Partes para realizar comunicaciones, efectuar transacciones, crear documentos electrónicos o cualquier otra actividad mediante el uso del intercambio electrónico de datos. 3. Que según lo establece el artículo 7 del Decreto 2364 de 2012, se presume que los mecanismos o técnicas de identificación personal o autenticación electrónica según el caso, que acuerden utilizar las Partes mediante acuerdo, cumplen con los requisitos de Firma Electrónica. Con fundamento en lo anterior, las Partes acuerdan las siguientes Cláusulas:

**PRIMERA.- DEFINICIONES:** Bajo este Acuerdo, los siguientes términos y expresiones tendrán el significado que se establece a continuación, sin perjuicio de las demás definiciones contenidas en la ley 527 de 1999, o aquellas normas que la reglamenten, adicionen, modifiquen o sustituyan: Acuerdo para Uso de Firma Electrónica o simplemente "Acuerdo": Es el presente acuerdo con las modificaciones que se hagan al mismo.

- **Crédito de Libranza:** Es el crédito en la modalidad de libranza que es aprobado, originado y otorgado por VALORENZ S.A.S. , previa suscripción de los Documentos por parte del Usuario usando métodos de Firma Electrónica. Confiabilidad y Apropiabilidad de la Firma Electrónica: La Firma Electrónica se considerará confiable para el propósito por el cual el Mensaje de Datos fue generado o comunicado si: 1. Los datos de creación de la firma, en el contexto en que son utilizados, corresponden exclusivamente al Firmante. 2. Es posible detectar cualquier alteración no autorizada del Mensaje de Datos, hecha después del momento de la firma. Lo dispuesto anteriormente se entenderá sin perjuicio de la posibilidad de que cualquier persona: 1. Demuestre de otra manera que la Firma Electrónica es confiable; o 2. Aduzca pruebas de que una Firma Electrónica no es confiable. Para los anteriores efectos, VALORENZ S.A.S. se estima tanto confiable como apropiado para el fin para el cual el Mensaje de Datos fue generado y comunicado. Datos de Creación de la Firma Electrónica: Datos únicos y personalísimos, que el Firmante utiliza para firmar.

- **Documentos:** Son los diferentes documentos necesarios para el proceso de solicitud, aprobación y otorgamiento del Crédito de Libranza. Firma Electrónica: Métodos tales como, códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un Mensaje de Datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente. Firmante: Persona que posee los Datos de Creación de la Firma Electrónica y que actúa en nombre propio o por cuenta de la persona a la que representa. Para efectos de este Acuerdo, será Firmante el Usuario.

- **Mensaje de datos:** Es la información generada, enviada, recibida, almacenada o comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudieran ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet, el correo electrónico, el telegrama, el télex o el telefax. Plataforma de VALORENZ S.A.S. Es la plataforma tecnológica dispuesta por VALORENZ S.A.S. para que el Usuario pueda visualizar y firmar electrónicamente los Documentos.

- **Usuario:** Es la persona natural que actúa en nombre propio o en nombre y representación de otra persona natural o jurídica, que acepta este Acuerdo de Uso de Firma Electrónica para la firma de los Documentos requeridos para la solicitud del Crédito de Libranza.

**SEGUNDA.- OBJETO:** Definir las reglas de validez jurídica de la información y las comunicaciones basadas en Mensajes de Datos para el intercambio de Mensajes de Datos y del método de Firma Electrónica vinculada con los Documentos necesarios para el Crédito de Libranza, a través del aplicativo de VALORENZ S.A.S. , con los requisitos de confiabilidad y seguridad consagrados en los artículos 4 y 8 del Decreto 2364 de 2012, o aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

**TERCERA.- ACEPTACIÓN DEL ACUERDO Y VALIDEZ DEL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS.** La aceptación del presente Acuerdo para el Uso de la Firma Electrónica por parte del Usuario tendrá lugar cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: i) empleo de un mecanismo de aceptación o de un método de Firma Electrónica que establezca VALORENZ S.A.S. en cualquier tiempo o; ii) utilización de

cualquiera de los servicios que **VALORENZ S.A.S.** provea a los Usuarios a través de la Plataforma de **VALORENZ S.A.S.**

*PARÁGRAFO: A partir de la aceptación del presente Acuerdo, el Usuario manifiesta su consentimiento y autorización expresa para que en el proceso de firma de los Documentos para la solicitud, aprobación y otorgamiento del Crédito de Libranza, se utilicen métodos de Firma Electrónica con pleno valor legal y alcance probatorio conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen.*

**CUARTA.- VALIDEZ DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA.** El siguiente será el procedimiento que deberá adelantar el Usuario para firmar los Documentos que remita **VALORENZ S.A.S.** en forma de Mensajes de Datos: **1º)** El Usuario debe suministrar a **VALORENZ S.A.S.** , el nombre de quien firmará los Documentos, su correo electrónico y su número de teléfono móvil para que estos datos sean incorporados en la Plataforma de **VALORENZ S.A.S.** como mecanismo de autenticación para la firma de los Documentos. **2º)** La Firma Electrónica permite realizar acuerdos sin que se requiera para ello la presentación personal, para que ambas Partes puedan celebrar acuerdos de forma más rápida y efectiva. **3º)** Para realizar el firmado electrónico de los Documentos, el Usuario acepta que el token será su número de teléfono celular o, en su defecto, su correo electrónico. Siempre que se requiera firmar Documentos, el Usuario recibirá un mensaje de texto (SMS) o una llamada telefónica a su número de teléfono celular o un correo electrónico a su cuenta, donde se le dará un código de validación (One Time Password o "OTP") y seguidamente se deberá ingresar dígito a dígito cuando el aplicativo de **VALORENZ S.A.S.** se lo solicite. Este código de validación (OTP), será diferente cada vez que se vayan a afirmar Documentos. Este Acuerdo será válido única y exclusivamente para el trámite del Crédito de Libranza y no podrá ser utilizado para trámites futuros. Esto garantiza al Usuario que como poseedor de su teléfono celular y/o Tarjeta SIM (los cuales deberá tener a la mano al momento de firmar), o como persona con acceso a su cuenta de correo electrónico (al cual deberá tener acceso al momento de firmar), es la única persona que podrá conocer el código de validación (OTP) enviado y por ende, será la única que podrá firmar los acuerdos que realice con **VALORENZ S.A.S.**

**QUINTA.- CONDICIONES DE USO DEL APLICATIVO DE VALORENZ S.A.S.** 1. Cuando el Usuario requiera firmar, la Plataforma de **VALORENZ S.A.S.** le solicitará los siguientes datos: Nombre, Correo electrónico y Número celular. 2. **VALORENZ S.A.S.** , después de ser digitados los datos, enviará el código de validación (OTP) de firmado al celular (Tarjeta SIM) o al correo electrónico registrados, el cual deberá ser ingresado en la Plataforma de Valorenz S.A.S para confirmar el deseo de firmar los Documentos. En caso de no estar de acuerdo con el contenido de los Documentos, el Usuario simplemente debe abstenerse de ingresar el código de validación (OTP). 3. Una vez firmados los Documentos, el Hash es encriptado usando la llave privada de **VALORENZ S.A.S.** , y se agrega a los Documentos teniendo en cuenta que es la operadora del método de Firma Electrónica. 4. Posteriormente, los Documentos en formato PDF serán enviados vía email, en forma íntegra al Usuario. Este mecanismo reemplaza la presentación física de los Documentos que soporten el trámite. La información digitada y los Documentos (imágenes) anexados, serán inmodificables luego del firmado, garantizando así la integridad de la información diligenciada.

*PARÁGRAFO: Modificaciones o cambio de email o de número celular. Por razones de seguridad, la autenticación mediante el código de validación (OTP) realizada queda directamente asociada con la identificación del Usuario (email y tarjeta SIM), por lo tanto, en caso de cambio del correo electrónico (email) o de número celular será indispensable, si **VALORENZ S.A.S** lo requiere al Usuario, realizar un nuevo proceso de firmado de los Documentos. En caso de no hacer el requerimiento **VALORENZ S.A.S** al Usuario de volver a firmar los Documentos, seguirán vigentes de acuerdo a las condiciones al momento de la firma. Se recomienda especialmente que, en caso de cambio de número o cambio del correo electrónico se informe a Valorenz S.A.S, quien considerará si se deben firmar nuevamente los Documentos.*

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD.** Teniendo en cuenta que la aceptación de este Acuerdo sustituye la presentación física, es necesario que el Usuario lo haga sin delegarlo en ningún tercero, es decir, como al momento de firmar se envía el código de validación (OTP) al número celular o al correo electrónico, es importante que sea el Usuario dueño de la tarjeta SIM o de la cuenta de correo electrónico quien se encargue de ingresar la información al aplicativo de **VALORENZ S.A.S.** al momento de ser requerida. Hay que tener en cuenta que la administración de la firma, que es efectuada con un código de validación (OTP), es responsabilidad exclusiva del Firmante, pues es su obligación mantener el control y custodia sobre los Datos de Creación de la Firma Electrónica, de conformidad con el régimen legal aplicable.

**SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA.** En virtud del presente Acuerdo, el Usuario acepta y se obliga a cumplir las siguientes reglas en relación con la validez y

confiabilidad del método de Firma Electrónica definido por VALORENZ S.A.S.: 1. Mantener control y custodia sobre los Datos de Creación de la Firma Electrónica. 2. Actuar con diligencia para evitar la utilización no autorizada de sus Datos de Creación de la Firma Electrónica. 3. Dar aviso oportuno a cualquier persona que posea, haya recibido o vaya a recibir Documentos o Mensajes de Datos firmados electrónicamente por el Firmante, si: a) el Firmante sabe que los Datos de Creación de la Firma Electrónica han quedado en entredicho; o b) las circunstancias de que tiene conocimiento el Firmante dan lugar a un riesgo considerable de que los Datos de Creación de la Firma Electrónica hayan quedado en entredicho.

*PARÁGRAFO: Se entiende que los datos de creación del Firmante han quedado en entredicho cuando estos, entre otras, han sido conocidos ilegalmente por terceros, corren peligro de ser utilizados indebidamente, o el Firmante ha perdido el control o custodia sobre los mismos y en general cualquier otra situación que ponga en duda la seguridad de la Firma Electrónica o que genere reparos sobre la calidad de la misma.*

**OCTAVA.- VALIDEZ LEGAL Y CONFIABILIDAD DEL MÉTODO DE FIRMA ELECTRÓNICA.** En virtud del presente Acuerdo, el Usuario acepta expresamente que el método de Firma Electrónica descrito en este Acuerdo, cumple todos los requisitos de Firma Electrónica definidos en la del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el artículo 4 del Decreto 2364 de 2012.

**NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD DE LOS DATOS.** VALORENZ S.A.S. se compromete y obliga a guardar secreto de todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso en virtud del presente Acuerdo. Asimismo, custodiará e impedirá el acceso a los datos personales a cualquier usuario no autorizado o persona ajena a su organización. Estas obligaciones se extienden a cualquier fase del tratamiento sobre estos datos que pudiera realizarse y subsistirán incluso después de terminado el proceso de firma de los Documentos. De igual modo, solamente tratará los datos conforme a las instrucciones que reciba expresamente del Usuario, y no los destinará, aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en el presente Acuerdo. También se compromete a no revelar, transferir, ceder o de otro modo comunicar las bases de datos o los datos contenidos en ellas, ya sea verbalmente o por escrito, por medios electrónicos, papel o mediante acceso informático, ni siquiera para su conservación, a otras personas; salvo que el Usuario autorice expresamente la comunicación de los datos a un tercero designado por aquél, al que hubiera encomendado la prestación de un servicio.

**DÉCIMA. - MEDIO DE PRUEBA.** El Usuario acepta que los Mensajes de Datos que envíe o reciba en desarrollo de los servicios y actividades de Valorenz S.A.S, y los Documentos que firme electrónicamente se aceptan como medio de prueba de las comunicaciones realizadas entre ellos conforme a lo establecido en los artículos 5 al 13 de la Ley 527 de 1999 y en las normas que los adicionen, modifiquen o reglamenten. Una vez leída la presente autorización, se enviará un código OTP a su celular, el cuál en caso de estar de acuerdo con los términos de la presente autorización usted debe confirmar a nuestros asesores para validar dicho otorgamiento.

Firma deudor:

Nombre:

Identificación:

Celular:

Teléfono:

Dirección:

Correo electrónico: